



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	MEGA EQUIPOS S.A.S
Demandado:	INGEQUIPOS Y SERVICIOS RIONEGRO S.A.S Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014-2021-00111-00
Asunto	Inadmite Demanda
AUTO	276

La demanda instaurada por MEGA EQUIPOS S.A.S, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva, en contra de INGEQUIPOS Y SERVICIOS RIONEGRO S.A.S Y OTRO, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y Decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá el apoderado aportar copia en pdf, completa del título valor que pretende cobrar del cual se pueda leer todo el clausulado del mismo.

SEGUNDO: Deberá el apoderado aportar un nuevo poder a él conferido en el cual se indique los datos del pagaré que se pretende cobrar de forma correcta.

TERCERO: En igual sentido realizará las claridades del caso frente a la fecha que indica como creación del pagaré dado que de la lectura del mismo no se evidencia la respectiva fecha.

CUARTO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados.

NOTIFÍQUESE

JOHN FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c099356e0baf037163cd5d4e6563a6bad6881f7a9d6b6eb26defeb057838469**

Documento generado en 21/05/2021 04:14:18 PM